

LA REGION SORIANA

SEMANARIO INDEPENDIENTE.—SE PUBLICA LOS JUEVES

Director y Propietario: GERARDO ESCUDERO LACUSSANT

LA CAUSA DE

“La Región Soriana,”

NUESTRO DIRECTOR

ANTE EL JURADO.

Antecedentes

Para el lunes 19 de los corrientes, se hallaba señalado el juicio por Jurados, que habían de dictar veredicto en la causa que instruída por el Juzgado de Instrucción de esta Capital y su partido, se siguió á nuestro querido Director don Gerardo Escudero.

Se fundó el proceso, en la denuncia de los números 35 y 36 de este semanario, en el primero de los cuales se insertaba íntegro un artículo de *El Fusil*, que no había sido denunciado, y en el segundo un suelto, que fueron considerados por el señor Gobernador civil y por el Juzgado, como injuriosos para la autoridad civil de la provincia.

Su texto no hemos de reproducirlo, en atención á que es bien conocido, y á que fueron también leídos varias veces en la Audiencia, por cuyas razones, y en obsequio á la brevedad de esta reseña, nos creemos dispensados de su publicación.

El Jurado.

A las nueve y minutos de la mañana, y previa constitución del tribunal de Derecho, formado por los señores Presidente, Santelices y San Martín, se procedió al sorteo de los Jurados; correspondiéndoles actuar en concepto de tribunal de hecho á los siguientes:

Don Félix Llorente Giménez.—Fermín Calonge Uriel.—Dionisio Vinuesa Durán.

—José Hernández Gómez.—Félix Andrés Romera.—Cosme Martín Calonge.—Valentín Marcos Enciso.—Martín Martínez Romera.—Eustaquio Asensio Giménez.—Rufino Rebollar Borque.—Felipe Guerra García.—Julián Domínguez Romera.—Suplentes: don Genaro Gómez Hernández y don Angel Lacalle Benito.

El Juicio.

El Ilmo. Sr. Presidente, declaró abierto el juicio, y con lectura de varios documentos por el Secretario señor Mena, se procedió por el Fiscal señor Marroquín y abogado defensor don Mariano Granados al exámen de nuestro Director y testigos.

Eran estos los señores don Abdón Pérez, Tipógrafo de esta capital; don José Díaz Casi, Director en la fecha de la denuncia de *La Región*; don Angel Carretero, Secretario de Fuentespinilla; don Isaac Beltrán, Secretario de Valderrodilla; don Pedro Hernández y don Nicolás de Gregorio Frías, Alcalde y Secretario respectivamente del pueblo de Oncala, don Vicente Tejero, que no compareció por hallarse ausente, y don Enrique Castillejo oficial del Gobierno Civil.

Don Abdón Pérez Sánchez

Al interrogatorio que Fiscal y Defensor le sometieron, respondió que no podía precisar en atención al mucho tiempo transcurrido, quién le mandó componer el recorte del *Fusil*, pasándole lo mismo respecto al segundo suelto, bien que suponía hubiese sido el por entonces Director señor Díaz Casi, que frecuentemente iba á la imprenta, y el mismo que por su cargo daba el orden de los ajustes.

Que el señor Escudero, no por eso dejó de asistir á su casa debido á la buena relación que le unía, y que las pruebas se enviaban siempre á la redacción, sin que supiese quienes la componían, ni menos quién fuese el encargado de la corrección.

Interrogado respecto á si en su establecimiento tipográfico se habían tirado los

volantes recomendando el Gobernador civil la suscripción al periódico *La Provincia*, y si reconocía el que obraba en autos como una prueba de imprenta, dijo que sí, que en número de 200 si mal no recordaba.

José Díaz Casi

Rectificando la declaración prestada en el sumario, explicó así bien la contradicción, atribuyéndola al estado especial de ánimo que le crearon las persecuciones de que era objeto y declarándose de nuevo autor del suelto segundo, del periódico denunciado.

Don Angel Carretero

Reconoció el volante que obraba en el sumario, como del mismo texto de aquel que dirigido á él ó al Alcalde de Fuentespinilla llegó al pueblo con sello oficial y sin franqueo; añadiendo que no aceptaron la suscripción á *La Provincia*, y que en breve les impusieron una multa de 17 pesetas 50 céntimos, por no haber remitido los extractos de sesiones, á lo que no acostumbraban, no obstante ser precepto legal en los treinta y tantos años que llevaba de Secretario, y sin que por tal servicio le hubiesen nunca impuesto tampoco multas.

Isaac Beltrán

Expuso idénticas manifestaciones que las del anterior testigo, bien que dijo se hizo suscriptor de *La Provincia* el Ayuntamiento, cuya suscripción se pagaba de los fondos municipales, y añadiendo, que él no había remitido los extractos y que no se le había impuesto multa alguna por tal servicio.

Pedro Hernandez.

Dijo: que habiendo recibido el volante recomendando la suscripción, consultó con el Ayuntamiento y se negaron á admitirla. Que posteriormente fué multado con 17,50 pesetas por no remitir los extractos y que en el momento en que abrió el sobre del oficio, observó caía al suelo un papel, el

mismo que obra en autos, que decía, «por premio á la devolución de *La Provincia*» cuyo volante á su juicio era indudable que acompañaba al oficio.

Don Nicolás de Gregorio.

Se expresó en idéntico sentido al anterior.

Don Enrique Castillejo

Dijo: que el cerró los oficios, pero que el no vió tales volantes, ni cree posible saliesen del Gobierno. Explicó la manera de hacer el cierre, negando toda participación en el mismo al Gobernador y que la llave de la caja tenía costumbre de entregársela al portero. Que efectivamente se impusieron varias multas á propuesta del negociado de su cargo por falta de remisión de los extractos.

Terminada la prueba testifical, con lectura de la declaración del señor Gobernador civil en la que consta autorizó la publicación y envió de los volantes en que recomendaba *La Provincia* á sus amigos particulares, y negando toda otra en los segundos, y la del señor Tejero, en que afirmaba haber visto los unos y los otros, comenzó su informe.

El Fiscal:

Elocuente estuvo el Sr. Marroquín en la exposición de cargos, pues él como fiscal y sacerdote de la justicia, creía siempre en la existencia de dos delitos, por conceptuar que así el uno como el otro escrito eran injuriosos para el Gobernador, é inspirados por nuestro director, cuya cultura bien refleja en cuantos escritos de la *Región Soriana* había leído y cuya fácil expresión al verificar el interrogatorio, formaban contraste manifiesto y claro con la carencia poco menos que absoluta de instrucción del Sr. Casi que se declaraba como tal.

Además, creía el señor Marroquín que el asunto encerraba gravedad extrema, para los principios de la autoridad y justicia, porque no resultando á su juicio probados

La operación que yo he descrito, se repite operando sobre las mismas materias tres ó cuatro veces, y otras tantas se obtienen colas de diferentes clases y de mejor á peor.

Muebles.

En tiempos de más prosperidad para la industria, hubo en la provincia y pueblo de San Leonardo de explotarse esta según se cuenta de modo bien activo.

Disponiendo pues como en la misma se dispone de maderas de encina; roble, hoy en boga, enebro, pino, haya, etc., etc., la fabricación de muebles debía ser un tanto extensiva y floreciente. Particularmente muebles finos de oloroso enebro. Y no se crea que la tal madera, que aparenta ser de estructura astillosa en su fractura, no se preste á tal fin, antes por el contrario, que meses hace ya tuve ocasión de ver una preciosa mesa torneada, de enebro y construída por un semi-carpintero y semi-cbanista de la capital.

En la actualidad la industria mueblaria se reduce á la fabricación de bancos, mesas, arcas, artésas, gamellas y gamellones, etc., de formas á cual más toscas y grotescas y á unos pocos muebles en fino que construyen los carpinteros.

Torneado.

Las maderas, huesos y astas sabemos se prestan con gran facilidad á ser transformadas por el torneado en bonitos y surtidos objetos de fantasía.

Cuando á pesar de haberla agitado se comienzan á notar síntomas fermentecibles, se lleva al prensado para lo que puede servir entre los muchos modelos el perfilado en la figura 23; se prensa y recoge el jugo en tinas ó terruños adecuados después de haberlo hecho pasar por filtros y se deja fermentar.

El producto que se obtenga es la llamada Sidra, de gran consumo y apreciación en los mercados.

Caza.

¿Puede constituir industria? Si y no. En el sentido propio de la palabra industria, no; en sentido figurado del objeto por el producto, ó su conversión en primera materia si la consideramos reducida á dinero que represente su valor y el del beneficio ó pérdida, sí.

Acotados los montes, verificada la repoblación de especies, cazándolos y trabajándolos en las épocas y formas legales, se podrían extraer de los mismos, miles y más miles de piezas que darían lugar á una industria asaz lucrativa, tanto por la carne de ellas, como por el valor de las ricas y estimadas pieles que habrían de producir.

Pesca.

Referidas las anteriores líneas á la pesca, los ríos de Soria debían de ser surgideros de barbos, truchas, anguilas, bogas etc. procurando su extracción en tiempos y épocas oportunos.

los hechos, entendía que si el Jurado dictaba un veredicto absolutorio, quedaban rotos y maltrechos los prestigios y los respetos del Gobernador Civil y el sillón con una mancha tan perdurable, que no sería nada bastante para borrarla, solicitando del Jurado premeditase en la gravedad del caso y fallase en justicia y en conciencia y sin apasionamientos políticos.

Tal fué á grandes rasgos el informe del señor Marroquín, que tuvo hermosos recuerdos para la prensa.

Seguidamente comenzó su por todos conceptos luminoso informe, el distinguido juriscónsulto y eminente orador

D. Mariano Granados Campos, nuestro defensor.

Comenzó el señor Granados lamentando que por deficiencias propias y falta de preparación, no pudiera sustituir dignamente á su ilustrado compañero, que con mayor capacidad hubiera ocupado aquel puesto. Hizo una protesta del respeto y consideración que á la autoridad se debía, sin la que no podría existir la Sociedad, por cuya razón la ley, la había rodeado de todo género de prestigios y se ocupó también de la importancia de la prensa no solo como vehículo poderoso de la civilización, como heraldo avanzado de las naciones, como lazo que une á los pueblos de la gran familia humana, sino como amparo y defensa del desvalido y freno del poderoso. Esta misión importantísima desempeñó á su juicio el periodista denunciado, misión difícil y espinosa, pues las más de las veces proporcionaba como premio, el verse envuelto en las redes de un proceso.

La inculpabilidad de nuestro Director, su defendido, dijo que resultaba perfectamente clara, tanto por no ser autor del artículo publicado en 23 de Noviembre, como por haber dejado la dirección del periódico en 30 del mismo mes, y por haber resultado probados los hechos denunciados en los dos artículos.

Respecto al primer extremo, dijo que el periodista de Soria, se limitó á copiar un artículo publicado en Madrid y que no se había considerado injurioso para nadie. Este hecho, decía la defensa, no puede ser delictivo, puesto que declarando lícito el acto realizado en Madrid, no puede ser penable la repetición de este acto en Soria. Lo que en Madrid es delito, tiene que serlo en Soria y en todas las poblaciones españolas en la que rijan el mismo Código y la misma ley de enjuiciar. Estableció la diferencia

entre el caso presente y el citado por el fiscal, diciendo que allí se trataba de criminales perseguidos y fugados á la acción de la justicia, mientras que en este, se trataba de un acto que nadie había considerado punible.

Por lo que al segundo particular hacía referencia, dijo que era extraño que se tratara de perseguir al señor Escudero, cuando otra persona declaraba haber escrito el artículo en cuestión, cuando las cuartillas eran de puño y letra del señor Casi y por él firmadas, y cuando el dueño de la imprenta declaraba que éste, Casi, era el encargado de dar el ajuste y cierre del periódico y de acudir á la imprenta á llevar y recoger originales. Añadió que no se trataba de un artículo doctrinal de grandes vuelos, sino de un simple suelto, que desde luego podía redactar quien como el señor Casi fué fiscal de causas, juez instructor y oficial del ejército.

Por lo que se refería al tercer particular dijo que estaba probado que se recomendó la suscripción de un periódico político á los Alcaldes, tomando el nombre del Gobernador civil, y abusando quizá de la confianza de éste; que tal hecho estaba probado documentalmente y por las declaraciones de los señores Alcaldes y Secretarios de Fuentepinilla, Valderrodilla y Ocaña y por la del señor Tejero.

Añadió que igual se había probado la imposición de multas y el envío del famoso volante en el que se decía, acompañando á cada multa «Premio por la devolución de *La Provincia*,» uno de cuyos volantes, presentado por el Alcalde de Ocaña, obraba en autos. Dijo que de estos hechos, no había para qué hacer responsable al Gobernador Civil, pero que hasta se le hacía un favor denunciándolos para que corriera á los que abusaron de su nombre.

Añadió que no podía admitir el dilema del Fiscal, de que había de declarar la culpabilidad del señor Escudero ó el desercido del señor Gobernador, porque bien podía ser reconocida la inocencia del primero, sin menoscabo de la dignidad del segundo y terminó rogando al Jurado que para pronunciar su fallo, no tuviera en cuenta las personas que en la causa intervenían, que respondieran á los dictados de su conciencia y que prescindiendo de toda pasión y del menor asomo de odio ni de afecto, cumplieren su deber como ciudadanos honrados.

Tal terminó, también por nuestra parte escrito á grandes rasgos, el informe del

abogado defensor y queridísimo amigo nuestro don Mariano Granados.

Informe que fué escuchado por numeroso público, é informe que de publicarse íntegro, lo que sólo hubiera sido factible mediante la copia taquigráfica, pues el señor Granados confió á su fecunda inspiración, lo que no pudo por falta de tiempo confiar al papel, mereciera figurar en los anales del foro español como uno de los más hermosos y notables.

Así, y solo así, y conociendo como nosotros conocemos á Granados, se explican los trínufos que cada día adquiere en su espinosa carrera.

Resumen

Lo hizo el ilustrísimo Presidente señor García Cuevas, en forma por el acostumbrada.

Recordó al tribunal del Jurado lo expuesto por el Fiscal y defensa y el resultado de la prueba, sometiendo seguidamente á su fallo el interrogatorio que había de determinar la inculpabilidad ó culpabilidad de nuestro Director.

Fallo

Después de buen rato en que el jurado estuvo deliberando, tuvimos la satisfacción íntima é inmensa de oír que tan augusto tribunal declaraba; la inculpabilidad del Director de *La Región Soriana*, pronunciándose en consecuencia, sentencia absolutoria con toda suerte de pronunciamientos favorables.

Para terminar

Huelgan comentarios. Numeroso público presenció los debates; el comentaré como estime respecto á los mismos. Baste decir que la absolución de nuestro Director ha sido bien recibida por la opinión, ya que todo otro juicio vertido por la nuestra pudiera tacharse de parcial.

EL EMIR DE LOS GAZULES.

CARTA ABIERTA

III

Sr. D. Fernando González Regueral, Gobernador Civil de esta provincia.—SORIA.

Muy Sr. mío: Mil perdones le ruego me dispense si trato de llevar la atención de V. S. á otros asuntos, como no sean aquellos que constituyen los de actualidad en el desempeño del cargo que le confió el Gobierno.

Mil perdones, si me observa V. S. machacón y pertinaz; pero esta tenacidad y esta insistencia las encontrará V. S., no ya solo disculpables, si que inspiradas en un sentido general beneficioso para los intereses del país soriano, en que ambos vivimos, con solo volver la vista en busca del pasado de esta pobre capitaleja y provincia de su mando.

Y conste, Sr. Gobernador, que en contra de todo lo que trascienda á personal escribo—para que V. S. mismo no confunda la índole de la campaña emprendida y continuada—ya que si me veo obligado á usar del apellido de mis enemigos, es porque la fuerza del consonante se impone, y porque al señalar la causa y los efectos de la política de aquellos, la puridad periodística obliga á facilitar un nombre que en el sentido general, no es de la persona privada, si el que llevó y puede llevar su personalidad pública.

Con esta salvedad, abrigo la esperanza de que V. S. por virtud de mi insistencia, se hará cargo de ese pasado, que es de triste recordación y de no menos triste repetición.

Y como ese pasado dió margen, no fin, á dos expedientes; y como en esos expedientes hay errores de bulto, enormidades de más bulto y de excesivo peso, y puede ser que la comisión de varios hechos, que apartándose probablemente de lo legal, pueden entrar en el de lo penado; y como en estos expedientes se trata de asuntos relacionados con el manejo de intereses que fueron un día aportados por el común á las arcas municipales, entonces, ahora y siempre con el fin sano y santo—es lo menos que se puede pedir—de que fuesen honradamente administrados, bien presupuestados y mejor ordenados y distribuidos; y como quiera que hasta la fecha no ha habido autoridad que se haya preocupado ni en poco ni en mucho de atender las indicaciones de la prensa y depurar esa gestión, confiadamente me dirijo á V. S., le molesto, é insisto fundado para verificarlo así en dos razones:

Es una: la que según voz pública, V. S. ha sido periodista, y en consecuencia tiene que seguir comprendiendo,—cual supongo lo comprendería al escribir entonces las cuartillas—que la prensa en cuanto es fiel reflejo de la opinión pública, merece respe-

A la consecución de tales fines habría que comenzar por repoblar nuestros ríos, de idéntica manera á como se hace la repoblación en el Bidasoa.

Porque precisase tener en cuenta que, si las grandes cantidades de pesca, fueran excesivas á los límites de consumo, pudieran transformarse en conservas, cuya venta de fijo sería mucho más productiva que la del fresco.

Particularmente por lo que hace á la de la trucha, que como nadie ignora es un excelente y rico pescado, natural de todos los ríos de la provincia, especialmente del Ucero, Tera, Abión y Duero, y cuya explotación es muy digna de tenerse en cuenta.

CAPITULO XII

**Cola.—Muebles.—Torneado.—Sillas.—
Alpargatas.—Plumería.—Juncos.**

Cola

El estudio de las propiedades de los huesos y del tegido dérmico de las animales, sirve para venir en el conocimiento de las transformaciones de que son susceptibles industrialmente.

Las diversas especies de colas que se nombran en el comercio por los de París, Cola fuerte, de Quiet, Inglesa, de Holanda, granetina blanca, clara, etc., etc., son preparadas con los despojos de las ternillas, cabezas de bueyes, terneros y carneros, pies y pezuñas, de los mismos, huesos, raspaduras de pieles de

buey, pieles de burros, caballos, etc., que no se apliquen á otros usos.

¿Cómo?

Por un procedimiento harto sencillo y económico.

Colocadas tres calderas y una cuba en forma escalonada, por ejemplo, de derecha hacia la izquierda y de alto á bajo, de tal modo dispuestas que todas cuatro se comuniquen entre sí, se llenen de agua la primera y se calienta por el llamado calor perdido y de esta agua se llena también hasta sus dos tercios la caldera que sigue y que ha de ser de doble fondo al fin de que no se peguen las sustancias que se emplean y se recubre de estas con sombrerete y se calienta luego hasta que se indique la ebullición: como es consiguiente la materia empleada irá descendiendo poco á poco hasta quedar cubierta por el agua hirviendo, y en breve se formará una espuma roja que es preciso espurgar con gran cuidado. Se mantiene la ebullición unas cuantas horas, tantas como sean necesarias hasta que verificada la prueba del líquido se observe que traha y cuaja con facilidad, y una vez que esto sea hecho y conseguido se paraliza la ebullición y se deja reposar á fuego lento durante cuatro ó cinco horas y una vez que hayan transcurrido se da salida al líquido á la caldera inmediata para su reposo y clarificación, que cuando se haya verificado se hace pasar á la cuba, se deja enfriar lentamente y se conduce á los moldes.

Estos se usan, bien de madera, de zinc, plomo ó sencillamente redes tendidas sobre superficies lisas y planas, á las que son debidas generalmente las diferentes formas con que de ordinario se espande la cola en el comercio.

Cuando la industria en mención se lleva á efecto en gran escala, se usan para el moldeado de máquinas capaces de producir 130.000 hojas en el corto espacio de seis horas.

tos, consideraciones y también ser atendida por aquellas autoridades á las que en forma correcta y respetuosa se dirigen, uno, dos y más ruegos.

Es la segunda, la obligación que á toda autoridad asiste de purificar el pasado, cuando se presenta obscuro y dudoso, mejorar por la acción del pasado, la condición del presente, y por la repercusión de esa serie de actos moralizadores, preparar el porvenir; sin tener en cuenta la mayor ó menor altitud de la persona objeto de las investigaciones de la autoridad.

Confío pues, señor Gobernador, en que acogiendo estas líneas, como lo que son, suponen y significan, sobre ser atendidas, marcarán una señal en su gestión, que sería imborrable é imperecedera, digna de elogio y de encomio.

Y como no dudo que así sucederá, porque si estoy desengañado en ciertas cosas, no puedo nunca creer que las autoridades sean sordas á las quejas respetuosas de sus subordinados y sobre anticiparle el testimonio de mi más humilde consideración personal, me cabrá la satisfacción—aun no siendo amigos en política,—de dedicarle los aplausos á que se haga acreedor por sus manifestaciones futuras y probables.

Soy de V. S. s. s.

G. ESCUDERO.

VARIA

Sigue cosechando triunfos la Compañía que dirige el Sr. Orozco, que actúa en el Salón-Teatro del Casino de Numancia.

El domingo fueron puestas en escena, «La fiesta de San Antón», «El Santo de la Isidra» y Gigantes y Cabezudos» distinguiéndose en su ejecución la señora Martínez y el señor Lamas, con el señor Orozco y la niña Marina Escrich. Buena parte de los números de «Gigantes y Cabezudos», merecieron los honores de la repetición.

Para esta noche se hallan anunciadas «El cabo primero», «Los Puritanos» y «El pariente de Ricala».

En el Congreso hispano americano.

El jueves de la semana anterior, y suscrita por los representantes sorianos señores Granados, del Río, Ceberio y Escudero, fué presentada en la Comisión de Economía pública, una adición á las conclusiones formuladas por la ponencia, que envuelve verdadera significación é importancia.

En ella se solicitaba del Congreso, la creación de Escuelas de Comercio en las provincias que facilitan mayor contingente á la emigración, facilitándose gratuitamente la enseñanza de la Aritmética, del Cálculo, de la Teneduría y el Francés, mas en armonía con el espíritu americano, y demás conocimientos que constituyen la base de la educación mercantil.

Dicha proposición fué apoyada por los señores Granados y del Río, mereciendo luego de concluir el debate fuese tomada en consideración y pasase á formar parte de las conclusiones.

En el próximo número que dispondremos de más espacio, nos ocuparemos con toda detención de la gestión de los representantes sorianos en el Congreso.

Rogamos al Sr. Alcalde, comunique las órdenes oportunas, con el fin de que en las calles Real y Zapatería, se verifique la limpieza de los escombros procedentes de las obras últimamente realizadas.

Ayer miércoles se celebró la fiesta del Colegio de niñas de La Presentación, que dirige la señorita doña Purificación Escudero, hermana de nuestro director.

La función religiosa, tuvo efecto en la iglesia de San Juan de Rabanera, ocupando la cátedra del Espíritu Santo, el joven sacerdote y afamado orador sagrado don Pedro Merino, de cuyos labios salieron hermosas frases y sentidos conceptos, llenos de fluidez y fructificación, a propósito de la solemnidad religiosa que allí congregaba á los fieles.

El señor Merino recibió los plácemes de la concurrencia por todo extremo merecidísimos, enviándole nuestra enhorabuena.

El sábado 24, contraerán matrimonio, según se nos informa, en la iglesia de El Salvador, la bella soriana doña Concepción Alcalde, hija del conocido industrial don Claudio, con el joven don Santos del Amo.

Un ruego á la empresa del ferrocarril soriano:

Son varios los señores viajeros que en días anteriores tuvieron necesidad de detenerse en Alcuéza á su ida y regreso de Madrid, que se nos quejan de que en las salas de descanso de aquella estación, no hubiese el combustible necesario para amortiguar los rigores del frío.

No dudamos que tal deficiencia habrá sido corregida, y en otro caso nos permitimos dirigir este ruego al celoso Director señor Detraux, en la seguridad, dada su proverbial cortesía, de que seremos atendidos.

Ha sido nombrado redactor corresponsal del diario madrileño *El Globo*, de política liberal, en esta capital, el Director de este semanario señor Escudero.

En el *Boletín oficial*, hemos leído la disposición legal convocando al cuerpo electoral para elegir un senador por esta provincia, en la vacante ocurrida con motivo del fallecimiento del señor Marqués de la Vilueña, figurando ya como candidato oficial, el señor Hernandez Fajarnes, muy conocido en Zaragoza, pero, muy desconocido para este país que aspira á representar.

Y estamos en un todo conformes con nuestro estimado colega *Noticiero de Soria*.

«No existe en nuestro país personalidad alguna que por las condiciones que la ley exige, pudiese en el Senado ser nuestro defensor constante...?»

«No existe entre los sorianos, uno solo, que pueda legítimamente ostentar nuestra más legítima representación? ¿O es que forzosamente, el país soriano, ha de ser las más de las veces, terreno fértil para que medren los cuneros?»

La opinión pública y el cuerpo electoral juzgarán si nos asiste razón al escribir estas líneas.

Acompañado de varios ayudantes, y con el fin de visitar el Cuartel de Santa Clara y poder apreciar sus condiciones y estado de conservación, se encuentra en esta Capital el Sub-director del Cuerpo de Ingenieros Militares señor Urquiza.

De desear sería que su visita fuese provechosa para los intereses de Soria, viendo en breve la guarnición de tiempo atrás y hasta ahora infructuosamente solicitada.

Nuestros apreciables lectores verán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín y Cía. Banqueros y Expenduría general de lotería de Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Dicha casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

COMUNICADO

Con fecha de ayer, dirigí á *El Avisador Numantino* y *Noticiero de Soria* el siguiente comunicado, que vió la luz en el segundo y que reproduzco:

Sr. Director del AVISADOR NUMANTINO.

Muy señor mío y compañero: En el número 1973, correspondiente al 18 del actual, le escribe su corresponsal en Madrid lo siguiente:

«En la reunión celebrada en la sección de Economía pública, en el Congreso Hispano Americano, se presentó una adición á la ponencia firmada por los señores don León del Río, don Santiago Ceberio y don Mariano Granados, proponiendo que en las capitales de provincia, entre ellas Soria, que más contingente dan á la emigración, se procure establecer centros de enseñanza, donde los emigrantes puedan aprender teneduría de libros, cálculo mercantil é idioma francés. Apoyaron los señores del Río y Granados esta proposición pronunciando elocuentes discursos y fué aprobada por la ponencia.»

Y ese corresponsal, con intención que no me es dado juzgar, voluntaria ó involuntariamente, con mejor ó peor fin, y siento no poder apelar al testimonio del Sr. Tejero, porque otros asuntos de mayor importancia, sin duda debieron ser causa de que no asistiese á las sesiones del Congreso, hace omisión de mi nombre.

Pues bien Sr. Director, sin recabar glorias, sin recabar adulaciones ni bombos, á los que soy bien ajeno, pero amigo de que se rinda siempre culto á

la verdad, me permito interesarle la oportuna rectificación, ya que—y ahí están los señores referidos—mi humilde nombre fué unido á los suyos, y mía fué la adición presentada, sin que aduzca en mi apoyo otra razón que la siguiente:

Nació el pensamiento de don León del Río. Nos dimos cita en el Congreso para el día de la reunión de la Comisión de Economía pública, y cada uno llevamos redactada una adición. Sometidas á la consideración de los cuatro compañeros, me dispensaron la honra de aceptar aquella que yo había redactado, quedando encargados de su defensa Granados y del Río. Y á buen seguro, que hubiera también intervenido en el debate, á no haber tenido que ausentarme forzosamente en razón á que, á la misma hora tenía reunión en la Asociación de la Prensa para formar parte de cuya ponencia fué designado.

Ruego á usted pues en consecuencia y en obsequio á la verdad, se sirva dar cabida en su periódico á estas líneas, por cuyo favor le anticipo gracias su afecmo. amigo y compañero s. s.

q. s. m. b.

GERARDO ESCUDERO.

Soria 21 de Noviembre 1900.

Las causas á que obedece no haber sido publicado en el referido *Avisador*, se explican en la siguiente carta, bien que reservándome el derecho que me concede la vigente Ley de Imprenta para en su caso.

Soria 21 de Noviembre de 1900.

Sr. D. GERARDO ESCUDERO.

Nuestro estimado amigo y compañero: Aunque esta mañana ofrecimos á usted publicar su escrito rectificación á lo expuesto en el anterior número de *El Avisador* por el corresponsal del mismo, con relación á la enmienda presentada en el Congreso Hispano-Americano, enterados más despacio del referido escrito y como éste se extiende á otra serie de consideraciones, y hasta tal vez algún cargo para nuestro Director, creemos de nuestro deber dejar dicho escrito para que cuando aquel regrese, que será el viernes próximo, disponga lo que estime conveniente.

De usted afecmos. amigos y compañeros SS. SS.

q. s. m. bsn.

FELIPE LAS HERAS. VICENTE DEL PRADO.

Notas políticas.

En medio del malestar sentido por el país en general, aparece el discurso del señor Sagasta, pronuncia lo con motivo de la reunión de las minorías del partido liberal, como una legítima esperanza, en la que habrán de fundamentarse nuevos derroteros que, á la par que afiancen y garanticen el ejercicio de la libertad, puedan entablarse aquellas reformas que estén en consonancia con las aspiraciones é interes generales del país.

Después de dedicar un sentido recuerdo á los fallecidos que formaron en las filas del partido liberal, se ocupa de las vacantes producidas en su mayor parte por la desaparición de senadores liberales, y censura el que el gobierno, prescindiendo de aquella primordial idea que siempre sirvió de base para el nombramiento de los Senadores vitales, haya aprovechado la ocasión con vituperable egoísmo.

Explica su silencio durante el interregno parlamentario, porque no cree pertinente exhibiciones extemporáneas que más bien perjudican que favorecen á los jefes del partido, y que solo pueden justificarse en casos excepcionales.

Recuerda la cuestión económica expuesta en la legislatura anterior, por la que se puede llegar á resolver sin grandes perturbaciones la cuestión de Hacienda, facilitando el fomento de obras públicas, y concediendo ventajas á la agricultura, la industria y el comercio.

Una oposición sistemática hubiera podido quebrantar á este gobierno, que se hallaba comprometido á realizar la obra de combatir los vicios y corruptelas de nuestra administración, con lo que se nos podría ha-

ber tachado de obstruccionistas y antipatriotas.

Tiempo ha tenido para dejarnos conocer la bondad de sus propósitos, que desgraciadamente no solo han dejado mucho que desear, sino que han resultado un verdadero fracaso.

Por eso hoy nuestra conducta, tiene que ser completamente distinta, á fin de sustraernos de la acusación de cómplices, con que el país nos podría censurar.

Considera deshecho el partido Unión Conservadora, y dice que el fracaso de esta situación ha sido tan extraordinario, que no recuerda otro parecido. La Unión Conservadora ha muerto, no queda de ella ni cabeza, ni huesos, ni jefe, ni programa.

En la lucha que habrá de entablarse en la legislatura que empieza, habrá que examinar el viaje del señor Dato á Cataluña; la lucha del gobierno con la Unión Nacional; las visitas de los gremios á palacio; el último viaje regio; las diferencias entre trañeros y jeiteros y la crisis agrícola industrial de Cataluña, que ha impulsado y favorecido al carlismo.

Sin amenguar la importancia de la boda de la Princesa, entiende que no puede ser causa bastante para preterir otros asuntos de mayor interés para el país.

Recomienda que sus correligionarios voten en blanco en la elección de Presidente del Congreso, y que continúen en sus puestos los que de la minoría liberal desempeñan cargos parlamentarios, y termina encargando puntualidad para asistir á las sesiones y energía para seguir la campaña.

Última hora.

El día 20 comenzaron sus tareas los Cuerpos colegisladores, sin que la opinión se preocupe gran cosa de dichas tareas, y estando únicamente pendiente de la oposición que habrá de crear al Gobierno el señor Sagasta.

Por lo demás, ningún síntoma se ha presentado hasta la fecha que comunique más viabilidad al Gabinete conservador. Tres días han transcurrido, y nada provechoso para el país, si no es la elección del fracasado Villaverde para Presidente del Congreso.

Las actuales Cortes, serán al fin y al cabo continuación de las anteriores.

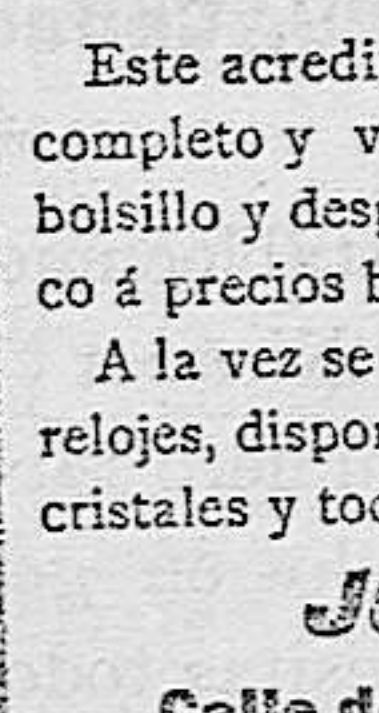


RELOJERIA

DE

José Puyuelo

Ferial, 8, SORIA.



Este acreditado establecimiento ha recibido un completo y variado surtido de relojes de pared, bolsillo y despertadores, los que ofrezco al público á precios baratísimos.

A la vez se encarga del arreglo de toda clase de relojes, disponiendo de un completo surtido de cristales y toda clase de fornituras.

JOSÉ PUYUELO

Calle del Ferial, núm. 8.—SORIA.

Anuncio.

Se necesita un muchacho de doce á catorce años, de buenos antecedentes, que se encargue de la repartición de este periódico.

Razón.—Zapatería, 36, 2.º izquierda.

SORIA: Tip. de P. Rioja—1900.

LA URBANA

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS

á prima fija contra el incendio, el rayo, las cosechas, las explosiones de gas y de dinamita, aparatos de vapor de la vida, etc., etc.

(FUNDADA EL AÑO 1838)

El seguro contra incendios es siempre un acto de previsión que pone á cubierto por una módica cantidad anual de un riesgo grave.

Los Seguros dotales, en la forma que LA URBANA los practica, son el medio más perfecto de que un padre de familia ó el protector de un niño puedan constituir un capital aunque la muerte prematura del contratante interrumpa el pago de las primas.

Como dato el más elocuente de la potencia financiera de esta Compañía puede citarse que sus acciones emitidas con un desembolso de **250 francos alcanzan una cotización media de 5.300.**

Para suscripciones y toda clase de informes para el Seguro, dirigirse á

DON JOSÉ MORALES ESTERAS

MAJOR, 2, SORIA

DIRECTOR PARTICULAR DE LA COMPAÑIA EN LA PROVINCIA Ó LOS SUB-AGENTES

COMPANÍA ESPAÑOLA DEL GAS AERÓGENO

Capital 1.500.000 pesetas

Este gas no tiene necesidad de instalaciones particulares, villas, hoteles, talleres, fábricas de vidrio, de conservas, ciudades, ferrocarriles, casas de campo y de labor, teatros, cafés, etc., etc., situadas donde no hay alumbrado público, pudiendo luchar por su precio con gran ventaja contra la electricidad, el petróleo, el gas ordinario y el acetileno; teniendo además la de no presentar los peligros de estos últimos.

UNICO REPRESENTANTE EN SORIA

JOSÉ MORALES ESTERAS, calle Mayor, 2,

cuyo señor facilitará cuantos antecedentes sean necesarios, respecto á instalaciones, precio de los aparatos y motores Viessland y condiciones.

"La Campana de Tardajos,"

Confitería, Cerería y elaboración de chocolates á brazo.

29, Collado, 29, SORIA

El dueño de este establecimiento ha tomado á traspaso la antigua y acreditada casa de Don Nicanor Gaspar, del mismo ramo, situada en la Plaza de Herradores, número 14: con objeto de ser más cómodo á los numerosos clientes y á todos en general, desde esta fecha encontrará el que me honre con sus visitas todos los artículos concernientes al ramo de Confitería y Cerería, como también cuantos encargos se hagan, serán servidos con economía; sabido es que mi ánimo es el de beneficiar al público: que tanto tengo que agradecer, así que, parroquianos: no os olvideis de **La Campana de Tardajos**, sin dejar la Sucursal, Plaza de Herradores, núm. 14.

NO OLVIDARSE

"La Campana de Tardajos,"

Collado, 25.—Sucursal, Plaza de Herradores, 14—SORIA

CALEFACCIÓN POR PETRÓLEO
Caloríferos marca «DITMAR»
BUEN CALOR, POCO CONSUMO
Precio 15 pesetas uno

COCINAS PORTATILES
Economía, comodidad, prontitud y aseo
Cocinitas para campo, viaje, cacerías
etc., á precios excepcionales.
De venta en todas las buenas lampisterías,
ferreterías y bazares de la provincia.

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

500000

MARCOS

ó aproximadamente

Pesetas 800.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M.	300.000
1	Premio á M.	200.000
1	Premio á M.	100.000
1	Premio á M.	75.000
2	Premios á M.	70.000
1	Premio á M.	65.000
1	Premio á M.	60.000
1	Premio á M.	55.000
2	Premios á M.	50.000
1	Premio á M.	40.000
1	Premio á M.	30.000
1	Premio á M.	20.000
16	Premios á M.	10.000
56	Premios á M.	5.000
102	Premios á M.	3.000
156	Premios á M.	2.000
4	Premios á M.	1.500
612	Premios á M.	1.000
1.020	Premios á M.	300
36.053	Premios á M.	169
20.968	Premios á M.	250, 200, 150,
		148, 115, 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene **113.000 billetes**, de los cuales **59.010** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58.890 billetes gratuitos importa

MARCOS 11.618,400

ó sean aproximadamente

Pesetas 19.000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000; de la segunda 55.000; asciende en la tercera á 60.000; en la cuarta á 65.000; en la quinta á 70.000; en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos los por valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

- 1 Billete original, entero: Pesetas 10.
- 1 Billete original, medio: Pesetas 5.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también en el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

12 de Diciembre de 1900

Valentin y C.^a

HAMBURGO
Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.